



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de junio de 2014

Núm. 485

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

059/000013 Calendario de sesiones plenarias para el período septiembre-diciembre de 2014 .. 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Justicia

161/002859 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre concesión de indulto a un guardia civil condenado como autor de un delito de omisión del deber de perseguir delitos 5

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/002868 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de reconocer la jubilación anticipada a los bomberos de los astilleros públicos de Navantia 6

Comisión de Fomento

161/002865 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las irregularidades en la construcción del AVE 7

Comisión de Educación y Deporte

161/002863 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la disposición adicional 38 de la LOMCE sobre el castellano en los territorios autonómicos con lengua propia 9

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/002861 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a necesidad de reforzar la plantilla del FOGASA para solucionar el grave problema de acumulación de expedientes 10

161/002871 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a incorporar efectivamente y presupuestariamente a las Administraciones Públicas Autonómicas en la nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2020, y a avanzar en ella en materia de enfermedades profesionales 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 2

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/002862	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la regresión de la playa Torre la Sal en Cabanes (Castellón)	13
161/002866	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las prospecciones de hidrocarburos en la costa de la Comunitat Valenciana	13
161/002869	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la ampliación de medidas de prevención y respuesta ante incendios en la Comunitat Valenciana	15

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/002860	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la atención a los enfermos de hepatitis C	17
------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Comisión de Cultura

161/002870	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de devolver de forma inmediata, a sus legítimos propietarios, los documentos catalanes que aún restan en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca	18
------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002864	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la democratización de la ONCE	18
------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento

181/001954	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre situación de RENFE en los corredores de demanda que se encuentran servidos a la vez por RENFE y por otros operadores privados de transporte de pasajeros	20
------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/001944	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre acciones de prevención de incendios puestas en marcha para la campaña de incendios 2014 en Galicia	21
181/001945	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre trabajos de reforestación llevados a cabo en Galicia durante el año 2014	21
181/001946	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre valoración del estado del río Miño y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014	21
181/001947	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre valoración del estado del río Limia y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014	21
181/001948	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre valoración del estado del río Támega y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014	22

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 3

181/001949	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre valoración del estado del río Sil y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014	22
181/001950	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre valoración del estado del río Arnoia y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014	22
181/001951	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre valoración del estado del río Avia y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014	23
181/001952	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre valoración del estado del río Arenteiro y actuaciones previstas en el mismo para el año 2014	23
181/001953	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre actuaciones que tiene proyectadas el Gobierno en materia de saneamiento integral en el río Loña a su paso por el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar	23

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

181/001943	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre criterios seguidos por el IMSERSO para que en el Programa de Termalismo Social de 2014 esté prevista la participación de los balnearios de la provincia de Ourense de Arnoia, Molgas, Caballino, Laias y Lobios y se excluya otros de la misma provincia	23
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Comisión de Cultura

181/001942	Pregunta formulada por el Diputado don Odón Elorza González (GS), sobre medidas previstas para convertir el Valle de los Caídos en un espacio que se identifique con la cultura de la convivencia.....	24
-------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 24 de junio, aprobó, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones plenarias para el período de sesiones septiembre-diciembre de 2014.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CALENDARIO DE SESIONES PLENARIAS SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2014

VII PERÍODO DE SESIONES

Semana	Con/Sin Pleno	Observaciones
Del 2 al 4 de septiembre	Sin Pleno	
Del 9 al 11 de septiembre	Con Pleno	
Del 16 al 18 de septiembre	Con Pleno	
Del 23 al 25 de septiembre	Con Pleno	
Del 30 de septiembre al 2 de octubre	Sin Pleno	Comparecencias P.L. Presupuestos
Del 7 al 9 de octubre	Con Pleno	
Del 14 al 16 de octubre	Con Pleno	
Del 21 al 23 de octubre	Con Pleno	Debate totalidad P.L. Presupuestos
Del 28 al 30 de octubre	Con Pleno	
Del 4 al 6 de noviembre	Sin Pleno	Debate en Comisión Dictamen P.L. Presupuestos
Del 11 al 13 de noviembre	Con Pleno	Debate en Pleno Dictamen P.L. Presupuestos. Festivo el día 10
Del 18 al 20 de noviembre	Con Pleno	
Del 25 al 27 de noviembre	Con Pleno	
Del 2 al 4 de diciembre	Sin Pleno	
Del 9 al 11 de diciembre	Con Pleno	Festivo el día 8
Del 16 al 18 de diciembre	Con Pleno	Aprobación final P.L. Presupuestos
Del 23 al 25 de diciembre	Sin Pleno	Festivos los días 24 y 25
Del 30 al 31 de diciembre	Sin Pleno	Festivo el día 31

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Justicia

161/002859

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la concesión de indulto a un guardia civil condenado como autor de un delito de omisión del deber de perseguir delitos, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

El pasado 14 de junio, el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto 385/2014, de 30 de mayo, por el que se indulta a don Manuel Arbesú González, condenado por la Audiencia Provincial de Asturias, sección octava, con sede en Gijón, en sentencia de 15 de febrero de 2013, como autor de un delito de omisión del deber de perseguir delitos a la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público durante seis meses por hechos cometidos en el año 2011.

Según la disposición publicada en el Boletín Oficial del Estado, el Ministro de Justicia, Ruiz-Gallardón, firma el indulto conmutando la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por seis meses de multa, que se satisfará en cuotas diarias de 3 euros.

Una vez más la política de este Gobierno pone en cuestión una institución que, si ya suscitaba muchas dudas entre los ciudadanos, constituye un nuevo baldón contra la pervivencia de la misma, al ser utilizada de forma arbitraria y en defensa presumiblemente de intereses partidistas, ya que el guardia civil es hijo de un cargo público del Partido Popular.

Cabe preguntarse qué razones de justicia o equidad han sido atendidas y mucho más si tenemos en cuenta que la Constitución en su artículo 104 reserva a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Además, el artículo 5 de la LO de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad recoge como principios básicos de actuación de los mismos, entre otros, actuar con integridad y dignidad, así como colaborar con la Administración de Justicia y auxiliarla.

El mismo artículo 5 obliga a actuar sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable; y por último, debiendo actuar y llevar a cabo sus funciones siempre, en cualquier tiempo y lugar, se halle o no de servicio, en defensa de la ley y de la seguridad ciudadana.

Pues bien, el miembro de la Guardia Civil indultado por el Gobierno, lo es por un delito contra la Administración de Justicia que afecta a los propios deberes que la Constitución y la ley le obliga, que como hemos señalado, está obligado a colaborar con ella.

El mensaje que manda el Gobierno con este indulto debilita claramente los valores que la Constitución y la Ley les obliga a defender y cumplir, al tiempo que es un mensaje de impunidad para otros posibles transgresores y todo ello con la única y exclusiva finalidad de dar respuesta a las demandas de un cargo público, correligionario de los miembros del Gobierno del Partido Popular, que deliberaron y acordaron en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 6

Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de mayo de 2014, que dicha conducta no merecía el reproche penal que la condena comportaba.

Y todo ello sin separarlo de la Guardia Civil y a cambio de una multa que cubre con un mes de salario con la sola condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

El indulto es y debe ser un recurso excepcional para dar por cumplida, total o parcialmente, la responsabilidad penal impuesta conforme a la ley por los Juzgados y Tribunales y, en consecuencia, solo es democráticamente asumible cuando en su concesión concurren de forma probada y sobrada las razones de justicia y equidad, sin que sea bastante la mera invocación retórica desconociendo de este modo la reiterada jurisprudencia que ha ido consolidando el Tribunal Supremo.

La interdicción de la arbitrariedad en la actuación de los poderes públicos que consagra el artículo 9.3 de la Constitución supone la proscripción de toda actuación carente de justificación y, por ello, impide que la discrecionalidad de los poderes públicos en su actuación sea sinónimo de arbitrariedad, como sucede con el indulto objeto de esta iniciativa.

El mejor modo de evitar una conducta arbitraria en este ámbito es exigir que todo indulto, sea total o parcial, se acompañe de la expresión concreta de las razones que conducen al Gobierno a concederlo; esto es, a exigir que los Reales Decretos de indulto sean motivados.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto el indulto concedido a un guardia civil condenado por un delito de omisión del deber de perseguir un delito de abuso sexual, que además grabó el acto delictivo mofándose de la situación y de la víctima, así como a informar a esta Cámara de las circunstancias que han concurrido en este caso que condujeron al otorgamiento del indulto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/002868

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a la necesidad de reconocer la jubilación anticipada a los bomberos de los astilleros públicos de Navantia, para debate en Comisión de Economía y Competitividad

Exposición de motivos

A iniciativas de varios grupos parlamentarios, entre ellos el BNG, en abril de 2005, la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobaba un acuerdo conjunto en relación al reconocimiento de la jubilación anticipada a los bomberos.

Un acuerdo que pedía la finalización de los estudios técnicos para constatar los riesgos que concurren en la penosidad, peligrosidad e insalubridad del ejercicio de las funciones que desempeñan los profesionales integrantes en cuerpos de bomberos. Y que una vez constatada la existencia y notoriedad de dichos riesgos, se presentasen para buscar las soluciones para la jubilación más adecuadas. Teniendo en cuenta, «orientaciones y normas ya legisladas en Europa que afectan a este colectivo, con la participación y el diálogo de las organizaciones sindicales y la representación del colectivo».

A partir de este importante acuerdo parlamentario, se aprobaron dos Reales Decretos en los años 2008 y 2011. Nos referimos al Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 7

y organismos públicos, y al Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

Se incluye en este último Decreto una disposición adicional para incluir a los bomberos de AENA ante una posible privatización de dicho organismo.

Sin embargo, los bomberos de Navantia han sido excluidos a pesar de tratarse de una sociedad mercantil cuyo 100% del capital es público. Se han producido casos de bomberos de los astilleros públicos de Navantia que iniciaron el proceso de jubilación acogidos a dichas disposiciones adicionales, para después, en el proceso de tramitación, ver rechazadas sus peticiones de jubilación anticipada por considerarse que «no están especificados en el ámbito de aplicación del Decreto». Con lo cual, tuvieron que reincorporarse a la empresa al cabo de tres meses de estar técnicamente jubilados.

A pesar de las promesas de atender este caso por parte de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, realizadas en comunicaciones a los bomberos, no se ha producido ningún avance en este sentido, y mucho menos se ha decidido modificar la legislación.

Téngase en cuenta que el colectivo de bomberos que trabaja para los astilleros públicos de Navantia está expuesto a las mismas condiciones de nocividad, peligrosidad, a situaciones de riesgo que sus colegas del cuerpo de bomberos de AENA.

A fin de no alimentar discriminaciones entre profesionales, desde el BNG consideramos que sería adecuado que el Gobierno procediese a una modificación legislativa para incluir a los bomberos de Navantia, así como de otras empresas y sociedades públicas, en los coeficientes reductores de la edad de jubilación que sí se aplican a bomberos de otras sociedades públicas como AENA.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Aplicar los coeficientes reductores de la edad de jubilación al cuerpo de bomberos de los astilleros públicos de Navantia, del que se benefician otros cuerpos de bomberos de empresas públicas al albur del Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos, y al albur del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Fomento

161/002865

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Proposición no de Ley sobre las irregularidades en la construcción del AVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la eventual aprobación de la iniciativa no implica la creación de la Comisión a la que se alude en la misma, sino que, en todo caso, la creación deberá realizarse por el cauce reglamentario establecido al efecto, admitirla a trámite como

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 8

Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las irregularidades en la construcción del AVE, para su debate en la Comisión de Fomento.

Sería muy conveniente analizar el modelo de transporte desarrollado en las últimas décadas en España. Comprobaríamos que la apuesta desmedida por desarrollar de manera poco sostenible las líneas de alta velocidad, a base de deuda pública y despilfarro, ha tenido un elevado coste de oportunidad para el desarrollo y mejora de la red de ferrocarril convencional, de las cercanías y del transporte ferroviario de mercancías. Seguramente, la frenética carrera por la alta velocidad ha podido dejar en segundo plano aspectos tan importantes como la planificación, el derecho al transporte o incluso la seguridad.

El Tribunal de Cuentas ha señalado en su Informe de fiscalización de las principales contrataciones relacionadas con la construcción de la línea férrea de alta velocidad Madrid-Barcelona, desarrolladas desde el 1 de enero de 2002 hasta la puesta en funcionamiento de la línea, que la construcción de esa línea del AVE costó un 31,4% más de lo previsto, pese a que en el proceso de adjudicación de contratos se habían conseguido supuestos ahorros respecto a los precios de licitación de los diferentes proyectos.

El desfase en la construcción de esta infraestructura asciende a más de 1.700 millones de euros y a la postre cada kilómetro de la línea nos costó 14,4 millones de euros con multitud de modificaciones en los contratos, obras complementarias y de emergencia, revisiones de precios y liquidaciones adicionales.

Sobrecostes y retrasos en las ejecuciones tan significativos ponen de manifiesto, según se desprende del Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, que no existieron medidas y procedimientos para efectuar una previsión mínimamente realista de los plazos y costes de ejecución de las obras ni se realizaron labores de investigación previa durante la fase de redacción de los proyectos constructivos con el objetivo de evitar la utilización generalizada de las modificaciones de los contratos y las suspensiones temporales de las obras, en buena parte motivadas por imprecisiones contenidas en los proyectos constructivos, que acaban aumentando los costes. Tampoco se efectuaron previsiones realistas de los plazos necesarios para la finalización de los procedimientos de expropiación de terrenos ni existieron mecanismos transparentes para autorizar las prórrogas de los contratos y las obras complementarias.

Es importante determinar en sede parlamentaria todas estas circunstancias, así como la identidad de los presuntos responsables y la cuantía de los perjuicios que se han provocado a los contribuyentes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados aprueba constituir, conforme al cauce reglamentario pertinente, una comisión de investigación que tenga por objeto dirimir las responsabilidades políticas y técnico-administrativas que se pudieran derivar de las presuntas irregularidades que se hayan producido en la construcción del AVE, en especial en la línea Madrid-Barcelona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Educación y Deporte

161/002863

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la disposición adicional 38 de la LOMCE sobre el castellano en los territorios autonómicos con lengua propia. Debate en Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

El Consejo de Estado, en su informe sobre la normativa que despliega la disposición adicional 38 de la LOMCE, ha detectado «notables carencias» en el proyecto de Real Decreto que regula la presencia de las lenguas cooficiales en la educación. Una de esas carencias se refiere a la obligación que impone la ley a las comunidades con lengua cooficial de «determinar la proporción razonable» del castellano en sus sistemas educativos. Afirma en este sentido que: «No hay indicación de criterio alguno que permita valorar qué se entiende por proporción razonable».

La LOMCE obliga a las Comunidades con lengua propia como Galicia a aumentar las clases en castellano en la educación pública cuando así lo soliciten los padres. En caso de no darse esta situación, el alumno o alumnos que así lo soliciten tendrán que ser derivados a un centro privado para recibir clases en castellano y será costeado con fondos públicos autonómicos. En su momento, el BNG ya denunció que el Ministerio se estaba entrometiendo en una competencia de las Comunidades Autónomas. Afecta al ámbito de decisión de las Comunidades con lengua propia.

La cuestión económica también es motivo de cuestionamiento por parte del Consejo de Estado: «Se echa en falta una valoración adecuada del impacto de esta normativa en las comunidades autónomas implicadas». El dictamen censura al Gobierno por no hacer una «aproximación seria al coste» de pagar estos colegios privados.

Para hacer frente a estos gastos las familias podrán solicitar subvenciones al Estado, que después se detraerían de las transferencias estatales.

Otra de las cuestiones sobre las que se pide una revisión es el artículo en que se insta a las Comunidades a ofrecer colegios con enseñanzas en castellano en el mismo municipio o zona del alumno.

El Ministerio de Educación se ha limitado a señalar que estudiará las observaciones del Consejo de Estado sobre esta normativa, que despliega la disposición adicional 38 de la LOMCE, aunque recuerda que el dictamen de este organismo no es vinculante.

Sin embargo, la Secretaria de Estado de Educación, en un ejercicio de interpretación sui géneris, ha llegado a concluir que la valoración del Consejo de Estado sobre el decreto de la enseñanza en castellano de la LOMCE es «favorable», a pesar de las críticas del informe a la cuestión reseñada anteriormente. Incluso ha ido más allá, al afirmar que el Ministerio de Educación está «satisfecho» con el dictamen del Consejo de Estado y que no hay «problema» sobre la observación hecha respecto al tema de la enseñanza en castellano.

Sorprendentemente, la Secretaria de Estado ha explicado que se ha cambiado la memoria económica de la LOMCE para incluir el coste de escolarización de un alumno, especificando que son las autonomías y no el Ministerio quienes deben fijar el porcentaje de materia a impartir en una u otra lengua.

La Secretaria de Estado realizó un ejercicio exculpatorio que causa rubor. Debemos recordar que fue el Ministerio de Educación quien vulneró competencias autonómicas legislando sobre aspectos que no son de su competencia.

Dada la situación, el informe del Consejo de Estado y el reconocimiento por parte de la Secretaria de Estado de que se trata de una competencia autonómica, desde el BNG consideramos que lo pertinente sería la supresión de la disposición adicional 38 de la LOMCE.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Educación a:

— Ante el informe del Consejo de Estado y la clara vulneración de competencias autonómicas, promover la modificación legislativa que conlleve la supresión de la disposición adicional 38 de la LOMCE,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 10

que obliga a las CCAA con lengua propia a aumentar las clases en castellano en la educación pública cuando así lo soliciten los padres y madres, y a derivar a dichos alumnos a un centro privado que será costeadado con fondos públicos autonómicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/002861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de reforzar la plantilla del Fogasa para solucionar el grave problema de acumulación de expedientes. Debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Exposición de motivos

A día 31 de marzo, el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) acumulaba más de 13.814 expedientes sin tramitar en Galicia. Expedientes que afectan a 20.997 trabajadores.

En el conjunto del Estado se contabilizan 201.673 expedientes pendientes y 306.542 afectados. Los territorios que registran una mayor acumulación de casos son Cataluña, con 53.431; seguida por Madrid, con 38.801; Valencia, con 36.218; Andalucía, con 20.180; y finalmente Galicia, con 13.814.

No es la primera vez que el BNG se dirige al Ministerio de Empleo y Seguridad Social por este tema que tenía que haberse resuelto ha tiempo porque tiene en vilo a miles de trabajadores y trabajadoras que viven con angustia su situación. Una situación que se agrava porque el Ministerio le añade tiempo de espera al evitar reforzar el personal al servicio de Fogasa, de manera que se agilice la tramitación de los expedientes.

El Fogasa es el organismo responsable de pagar a los trabajadores los salarios pendientes de cobro debido a insolvencias o concursos de acreedores. Pero en la actualidad sufre un enorme atasco en la tramitación de los expedientes que se van acumulando por días.

Las prestaciones del Fogasa están tardando en cobrarse alrededor de seis meses de media, aunque en algunas zonas del Estado se llega incluso al año. Una tardanza muy perjudicial para los trabajadores afectados, especialmente en el actual contexto de crisis económica.

Puesto que no estamos ante un problema nuevo, ya que se lleva arrastrando desde hace mucho tiempo, nos preguntamos cómo es posible que el Gobierno no haya adoptado medidas urgentes para solucionar un atasco que tiene graves efectos sobre la situación económica de miles de personas.

La política de ahorro obsesivo del Gobierno lleva a situaciones lamentables como la descrita, que se podrían solventar reforzando la plantilla de este organismo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— Reforzar la plantilla del Fogasa para solucionar el grave problema de acumulación de expedientes sin tramitar que está perjudicando a miles de trabajadores y trabajadoras con salarios pendientes de cobro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Rosana Pérez Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 11

161/002871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Empleo y Seguridad Social, una proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a incorporar efectivamente y presupuestariamente a las administraciones públicas autonómicas en la nueva estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2014-2020, y a avanzar en ella en materia de enfermedades profesionales.

Antecedentes

El establecimiento de medidas de seguridad y salud en el trabajo resulta imprescindible para garantizar las condiciones de trabajo y reducir la siniestralidad laboral. Así lo considera la Constitución española cuando en su artículo 40 establece que será responsabilidad de los poderes públicos velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Con estos objetivos se aprobó la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Y más tarde, y de acuerdo con las líneas marcadas en esta materia en la Unión Europea (Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo), se aprobó la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012.

La Estrategia 2007-2012 tenía como fines reducir la siniestralidad y mejorar los niveles de seguridad y salud en el trabajo. Y según los datos y balances disponibles, los alcanzó de forma satisfactoria. Sin embargo, y a pesar de los avances conseguidos, todavía queda mucho por hacer en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, parece ser que el Gobierno y la Administración General del Estado están trabajando para elaborar e implementar medidas que continúen reduciendo la siniestralidad laboral y para fomentar la gestión preventiva. Y en concreto, se está elaborando la próxima Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2020, en base a la pautas establecidas por la Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2020.

La nueva Estrategia tiene como principales objetivos: (i) Mejorar la efectividad de las actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de prevención de riesgos laborales, (ii) Impulsar la coordinación entre Administraciones Públicas, (iii) Potenciar actuaciones relacionadas con el análisis, investigación, promoción, apoyo y control, formación y asesoramiento en prevención a la empresa, (iv) Potenciar las actuaciones en relación con determinados colectivos, sectores o riesgos: PYMEs, TME (trastornos músculo-esqueléticos), seguridad vial, laboral, etc., y (v) Fortalecer el papel de los interlocutores sociales en la mejora de la Salud y Seguridad en el Trabajo. Contribuyendo, en definitiva, a la consolidación de la cultura preventiva en las empresas, en la sociedad en general, y en los trabajadores en particular.

Recientemente, el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del 27 de mayo, aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a impulsar la entrada en vigor de la citada nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2020. No obstante, la proposición era genérica, es necesario incluir algunas cuestiones, y entre estas, es importante apostar decididamente por la ejecución de políticas públicas de proximidad a la realidad empresarial, económica, social y laboral de cada territorio, con pleno respeto a las competencias ejecutivas que en esta materia tienen los gobiernos de las comunidades autónomas y sus administraciones públicas.

Para ello es fundamental potenciar la participación de los agentes implicados en la prevención de riesgos laborales, interlocutores sociales y administraciones de los distintos territorios, y que estas últimas cuenten con recursos suficientes para posibilitar el cumplimiento de los objetivos marcados.

En el caso de Catalunya esta cuestión es especialmente relevante, puesto que el marco de intervención en materia de prevención de riesgos laborales es prácticamente completo y casi autónomo: autoridad laboral y sanitaria propia, inspección de trabajo, marco de relaciones laborales, agentes sociales organizados y ámbitos de representación y participación social, profesional y técnicos propios.

Este hecho debería tenerse en cuenta en documentos como la referida Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2020, y en la regulación normativa sobre la cuestión. En ellos no debería considerarse únicamente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Estado, sino al conjunto de inspecciones de Trabajo, en el caso de Catalunya l'Inspecció de Treball de Catalunya, y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 12

debería establecerse y garantizarse una distribución de recursos suficientes entre las administraciones de las comunidades autónomas.

A lo anterior cabe añadir algunas cuestiones respecto a las enfermedades profesionales, y en concreto respecto al cáncer con origen laboral.

No se descubre nada nuevo si se afirma que el cáncer constituye uno de los mayores problemas de salud a los que se enfrenta la humanidad. La Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC), organismo dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), indica en su Informe Mundial contra el Cáncer 2014 que estas patologías están creciendo «a un ritmo alarmante y pone de relieve la necesidad urgente de implementar estrategias de prevención eficaces para contener la enfermedad». El mismo informe estima que en 2012 hubo 14 millones de nuevos casos y se espera que esta cifra aumente a 22 millones en los próximos 20 años. Pero es menos conocida por la opinión pública la relevancia de los cánceres debidos a exposiciones ocupacionales: casi la mitad de los agentes cancerígenos reconocidos por la IARC están presentes en los centros de trabajo y un significativo porcentaje del total de tumores tiene un origen laboral.

Sin embargo, el nivel de reconocimiento de cánceres de origen laboral en España es bajísimo y no se corresponde con la realidad, a pesar de que la mayor parte de los cánceres de origen ocupacional u otras enfermedades profesionales son prevenibles identificando la presencia en las empresas de los agentes cancerígenos o causantes de enfermedad, eliminándolos, evaluando el riesgo de aquellos que no se pueden eliminar, adoptando medidas preventivas colectivas e individuales, formando e informando a los trabajadores y realizando la vigilancia de la salud específica a los riesgos identificados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar e impulsar la entrada en vigor de la nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2020, contando con la colaboración y el acuerdo de los interlocutores sociales y de los gobiernos de las CCAA, con pleno reconocimiento y respeto a la pluralidad organizativa y competencial del Estado, a las funciones y estructuras propias de las distintas administraciones y territorios, y garantizando la financiación suficiente para que las administraciones autonómicas puedan cumplir con el ejercicio de sus competencias y con los objetivos marcados en materia de prevención de riesgos laborales.

Y en concreto, respecto a las enfermedades profesionales, insta al Gobierno, de acuerdo con los interlocutores sociales, a:

— Actualizar y ampliar el listado de enfermedades profesionales teniendo en cuenta las últimas evidencias científicas.

— Modificar el marco normativo para reducir y limitar la exposición y el riesgo de los carcinógenos ocupacionales.

— Impulsar, en coordinación con las CCAA, actuaciones para fomentar la investigación sobre exposiciones a cancerígenos laborales.

— Impulsar, en coordinación con las CCAA, un programa de control e inspección sobre la aplicación de la normativa REACH.

— Apoyar las iniciativas de prohibición mundial del amianto en todas las instancias internacionales.

— Elaborar, en colaboración con las CCAA, un censo de edificios con amianto instalado y adoptar un plan para su retirada.

— Posibilitar el reconocimiento automático de la contingencia profesional en los trabajadores afectados por mesiotelioma pleural que acrediten haber trabajado en empresas con riesgo de amianto, aunque no estén incluidas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).

— Crear un Fondo de Compensación a las personas afectadas por exposiciones laborales y ambientales al amianto, similar al de países de nuestro entorno, como Francia.

— Impulsar la inclusión de la sílice cristalina en la lista de sustancias, preparados y procedimientos del Anexo I del RD 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

— Fortalecer el marco normativo de prevención de la silicosis y posibilitar el reconocimiento de la silicosis de grado 1 como enfermedad invalidante.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 13

Asimismo, insta al Gobierno a remitir al Congreso de los Diputados, y en concreto a la Comisión de Empleo y Seguridad Social, el informe de balance de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-20012) y a presentar antes de su aprobación definitiva, la propuesta de Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2014-2020).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/002862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís-Equo, don Joan Baldoví Roda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regresión de la playa Torre la Sal (Cabanes, Castelló), para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Con fecha 5/03/2014, este Diputado realizó una pregunta por escrito, con número de registro 120931, interesándose por el problema de la regresión marina de la playa Torre la Sal, en Cabanes, en la costa de Castelló.

El Gobierno respondió con fecha 8/05/2014 y número de registro 134340: «El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está llevando a cabo en colaboración con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), el estudio de las medidas para la conservación del litoral comprendido entre Torre la Sal y Morro de Gos, término municipal de Oropesa, del cual se deducirán, en su caso, las actuaciones necesarias para la regeneración, conservación y mejora de este tramo litoral».

Por todo lo anteriormente expuesto, realizamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

— La ejecución de la regeneración de la playa de Amplàries de Oropesa en el tramo litoral comprendido entre Torre la Sal y Morro de Gos y a la creación de una partida presupuestaria adecuada y suficiente para ejecutar las obras de regeneración dentro de los Presupuestos Generales del Estado de 2015.

— La adopción de los acuerdos necesarios y la resolución con la máxima urgencia y celeridad posible de los procedimientos y acuerdos que sean necesarios para ejecución de la regeneración de la playa de Amplàries de Oropesa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002866

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las prospecciones de hidrocarburos en la costa de la Comunitat Valenciana, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Mediante los Reales Decretos 1774/2010 y 1775/2010, el Gobierno de España autorizó realizar prospecciones petrolíferas en las zonas definidas como 1 y 2 del golfo de Valencia, a favor de las empresas MedOil y Capricom Spain Limited. Posteriormente, MedOil cedió sus derechos a la empresa Capricom, subsidiaria de la empresa radicada en Escocia, Cairn Energy.

En el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por la consultora ERM Iberia SA en nombre de la empresa Capricom Spain Limited (CSL), se describe la técnica de exploración como un sistema de prospección sísmica 3D mediante sondeos acústicos entre 259 y 265 decibelios, frecuencias entre 10 y 15 kHz y una capacidad de penetración en suelo marino de hasta 7.000 metros. Asimismo, indica que las detonaciones de los cañones sónicos se producirán de forma continua a lo largo de días y por un período total de tres meses.

Está científicamente acreditado que a partir de 180 decibelios, hay daños irreversibles en la fauna marina. La disminución de las poblaciones de peces, en exploraciones similares en el Mar del Norte, se ha establecido en un 35% para las poblaciones demersales (especies que viven cerca del fondo marino) y más de un 50% para las especies pelágicas. También se han acreditado afecciones a huevos y larvas, mariscos y cefalópodos, es decir, consecuencias de una mucho más que importante disminución de los recursos pesqueros durante largos periodos de tiempo. Es por ello que en otros estados como Noruega, han anulado proyectos petroleros similares (aguas costeras de Lofoten, Vesteralen, Senja, More y Jan Mayen) por la oposición social al mismo y por los daños a zonas de importante valor ambiental, pesquero y turístico. La misma realidad que encontramos y tenemos en el golfo de Valencia.

La empresa CSL pretende iniciar las prospecciones sísmicas en octubre de 2014 y en zonas ubicadas a 21,5 km de la costa de Denia y a una distancia un poco mayor de las Islas Columbretes.

Pese a que los efectos negativos de este sistema están sólidamente demostrados, el EIA quiere justificar las prospecciones, pero sin analizar íntegramente las auténticas repercusiones y efectos, ya que ha fragmentado el proyecto en tres fases de interés empresarial (sondeos acústicos, sondeos de exploración y, si hay, explotación comerciales de los yacimientos), infravalorando las consecuencias para terceros (además de las ambientales, aquellas sobre la actividad económica, tanto pesquera como turística, con el detrimento de las ocupaciones y rendimiento dependientes).

Sin embargo, el propio EIA reconoce que la zona de prospección atraviesa «el corredor de migración de cetáceos del Mediterráneo», catalogado como de protección internacional ZEPIM (Zona especial protegida de importancia para el Mediterráneo), por el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino. Junto a este corredor, se verán afectadas muchas otras áreas protegidas, hasta un total de sesenta y seis espacios catalogados en la Red Natura 2000, entre otras, áreas ZEPA (Zonas de especial protección para las aves), áreas ZEPIM (zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo), reservas marinas, además de especies de cetáceos y aves marinas, alguna de ellas, autóctona del Mediterráneo, escasísima y en peligro de extinción.

En resumen. Dada la condición del Mediterráneo de mar cerrado y pequeño, con una tasa de renovación lenta, las afecciones que se podrían producir si se autorizara las extracciones de hidrocarburos en la Costa de la Comunitat Valenciana comprometerían de tal forma, y durante periodos de tiempo prolongados, tanto los ecosistemas como la actividad socioeconómica de la zona que ningún análisis realista de los riesgos potenciales puede caer en la irresponsabilidad de ignorarlos. Realizar este tipo de exploraciones es lesivo para cualquier tipo de vida marina, con graves repercusiones para los sectores pesquero y turístico de la Comunitat Valenciana. De seguir el proyecto prospectivo, solo produciría beneficios para la empresa promotora a cambio de perjuicios para los recursos naturales y para la salud.

El Gobierno de España reconoce en la respuesta parlamentaria a la pregunta escrita 184/019746 que aún no hay una autorización de trabajos específicos relacionados con los permisos concedidos para la investigación de hidrocarburos en el Mediterráneo, tal como se puede comprobar en la transcripción de dicha respuesta:

«Los permisos de investigación de hidrocarburos establecen el marco general de la prospección de hidrocarburos pero no autorizan de forma automática ningún tipo de trabajo. Por este motivo, cada trabajo específico, como campañas sísmicas o sondeos, se autorizan individualmente previa realización del trámite de evaluación de impacto ambiental en el marco del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, cuando la competencia corresponde a la Administración General del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 15

Este procedimiento implica la realización de consultas a todas las Administraciones y público interesado, a los efectos de establecer cuantas medidas protectoras o prohibitivas sean necesarias, para garantizar la seguridad de personas, bienes y medioambiente, así como la compatibilidad de los trabajos con el resto de actividades que, como el turismo o la pesca, tienen un elevado peso económico en la zona.»

Por tanto, se puede atender a los informes ya emitidos por organismos públicos, instituciones, así como movimientos ciudadanos, todos ellos con una amplia base científica, y no conceder las autorizaciones sobre trabajos concretos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Manifiestar su rechazo a los permisos de investigación o autorizaciones de exploración de hidrocarburos, concedidos o en tramitación, en el mar Mediterráneo español, así como a la autorización de nuevas fases de los vigentes, e insta al Gobierno de España a su paralización por sus impactos en el medio marino, y por significar un serio peligro para la actividad pesquera y turística.

2. Promover la modificación de la Ley de Hidrocarburos con el fin de que se pongan límites a la liberalización que representa, con especial atención a las cuestiones medioambientales, e impida las prospecciones en el mar que afecten a especies y zonas protegidas, zonas turísticas, recursos pesqueros y al mar Mediterráneo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer y José Luis Ábalos Meco**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la ampliación de medidas de prevención y respuesta ante incendios en la Comunitat Valenciana, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La tendencia de aumento de la temperatura media en todas las estaciones, junto con el riesgo de períodos prolongados de sequía, pueden resultar una combinación altamente peligrosa para el aumento de incendios en cualquier período estacional, como ya se ha constatado en la Comunitat Valenciana.

A principios del mes de mayo, el director del Laboratorio de Climatología de la Universidad de Alicante alertaba de un elevado riesgo de incendios forestales ante la situación extraordinaria de sequía que está viviendo la zona mediterránea. Una evolución meteorológica motivada por un invierno con muchas borrascas del Atlántico que ha dejado mucha lluvia en el centro y en el oeste peninsular, pero que llegan al Mediterráneo secas y sin precipitaciones, con episodios de viento de poniente que han reforzado la evaporación y sensación de sequedad.

A los factores meteorológicos hay que añadir un drástico recorte en los medios disponibles en los dispositivos de prevención y lucha contra incendios por las reducciones del presupuesto para ello del Gobierno de España, así como de la Generalitat Valenciana y las Diputaciones provinciales.

El recorte de las políticas activas de empleo del Gobierno y, por tanto, de las transferencias a la Generalitat Valenciana ha comportado una reducción o eliminación en los medios disponibles para la prevención de incendios y la respuesta a los mismos. Cabe mencionar aquí los programas PAMER

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 16

y EMCORP. Con estos programas, además de cumplir un fin social y de apoyo laboral, se realizaba la limpieza de zonas que podían ser un foco de inicio de un incendio o avivarlo. Por lo que su supresión supone por sí mismo un incremento del peligro de incendio.

La disolución de las obras sociales de la CAM y BANCAJA ha comportado la eliminación del voluntariado medioambiental que, entre otros programas, incluían la financiación de proyectos de asociaciones sin ánimo de lucro para la vigilancia forestal en la época estival, incluida la prevención de incendios y la respuesta rápida ante el inicio de un incendio.

Todo ello pese a que podemos enfrentarnos a incendios frecuentes y devastadores.

Una de las medidas que pueden ayudar a prevenir el riesgo es el mantenimiento de medios de prevención y lucha contra incendios no solo en los periodos considerados hasta ahora como críticos (del 15 de junio al 15 de octubre), sino ampliando los meses para su actuación.

Es imprescindible que el Gobierno destine recursos económicos extraordinarios a la prevención de incendios para la Comunitat Valenciana ante la situación de sequía extraordinaria que atraviesa la zona mediterránea.

En este sentido, el Gobierno no debe preparar un decreto para el día después de los incendios, sino que debe tomar medidas de forma inmediata, puesto que es mucho más importante destinar recursos para evitarlos que para reparar sus daños.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar a la mayor brevedad un estudio estadístico sobre la influencia de los cambios climatológicos en el aumento de los incendios en diferentes estaciones y, como consecuencia, considerar la ampliación de los periodos críticos para la actuación en la lucha contra incendios.

2. Aprobar un Plan extraordinario de prevención y respuesta a incendios que garantice recursos adicionales para la prevención de incendios en una zona de alto riesgo, como es la Comunitat Valenciana, que tenga en cuenta la situación de sequía extraordinaria que atraviesa la zona mediterránea, que entre otras medidas comportará:

a) Aumento de las dotaciones en la Comunitat Valenciana de brigadas forestales de refuerzo y su permanencia en el tiempo hasta que concluya la sequía y condiciones meteorológicas adversas.

b) Aumentar de forma inmediata, mediante una transferencia extraordinaria a la Generalitat Valenciana, la financiación de programas locales de empleo que tengan incidencia directa en la prevención de incendios.

c) Aumento de dotaciones de la UME o cambios en la ubicación de sus bases que permitan acortar los tiempos de respuesta ante la petición de intervención de la Generalitat Valenciana.

d) Creación de programas de voluntariado forestal desde las entidades bancarias que cuenten con o hayan recibido fondos públicos, creando líneas de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro.

Todo ello con la oportuna coordinación efectiva con la Generalitat Valenciana y las comunidades autónomas más próximas.

3. Acometer la limpieza de cauces y barrancos a través de las correspondientes confederaciones hidrográficas.

4. Mantener los medios de prevención y lucha contra incendios no solo en los periodos considerados hasta ahora como críticos (del 15 de junio al 15 de octubre), sino ampliando los meses para su actuación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer y José Luis Ábalos Meco**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/002860

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de ley sobre la atención a los enfermos de hepatitis C, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La hepatitis C es una enfermedad contagiosa causada por la infección con el virus del mismo nombre. El cuadro clínico puede ir desde un padecimiento leve que dura unas cuantas semanas hasta una afección grave de toda la vida.

La infección crónica por lo general no causa síntomas, pero se puede presentar cansancio, trastornos cutáneos y otros problemas. Las personas que tienen una infección prolongada (crónica) a menudo no tienen síntomas hasta que su hígado presenta cicatrización (cirrosis).

El virus de la hepatitis C se propaga por lo común cuando la sangre de una persona infectada ingresa en el organismo de una persona susceptible. Es uno de los virus más comunes que infectan el hígado. Se calcula que cada año se infectan con este virus entre 3 y 4 millones de personas en el mundo. Hay unos 150 millones de personas que sufren la infección crónica y están en riesgo de sufrir cirrosis hepática o cáncer del hígado. Cada año mueren más de 350.000 personas por causa de enfermedades hepáticas vinculadas con la hepatitis C.

Aproximadamente, entre el 75 y el 85% de las personas que padecen la infección inicial contraen una enfermedad crónica, y entre el 60 y el 70% de las que padecen la infección crónica sufren una hepatopatía crónica; entre un 5 y un 20% contraen cirrosis; y entre un 1 y un 5% mueren por cirrosis o cáncer del hígado. En un 25% de los enfermos de cáncer de hígado la causa fundamental es la hepatitis C.

Esta enfermedad tiene ahora muchas posibilidades de curarse totalmente con nuevos fármacos aprobados o a punto de ser aprobados. Pero es casi imposible acceder a ellos.

SOFOSBUVIR es un medicamento aprobado por la Agencia Europea del Medicamento, con ficha técnica completa, y todavía pendiente de decisión ministerial sobre precio y reembolso.

La reacción de otros países europeos ha sido muy diferente a la española y han dado ya el paso de incorporar a la sanidad pública el primero de los autorizados, el SOFOSBUVIR, hace tres o cuatro meses, poco después de ser aprobado por la agencia europea, la EMA, y un segundo fármaco, SIMEPREVIR, recientemente.

Es necesario que los pacientes españoles puedan beneficiarse de estos nuevos fármacos que supondrán un avance en la reducción de la mortalidad de los enfermos de hepatitis C y, además, evitar su inclusión en las listas de trasplantes de hígado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de manera urgente, a:

1. Aprobar un Plan de acción frente a la hepatitis C que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento en base a evidencias científicas en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes.

2. Incorporar SOFOSBUVIR en el Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**José Martínez Olmos**, Diputado.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/002870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre la necesidad ineludible de devolver de forma inmediata, a sus legítimos propietarios, los documentos catalanes que aún restan en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir con la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalitat de Catalunya de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, y a fijar sin más dilaciones la fecha del retorno definitivo de los documentos confiscados por las tropas franquistas a partir del año 1939 a particulares e instituciones catalanas y que todavía actualmente se encuentren consignados en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002864

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU-ICV-EUiA-CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la democratización de la ONCE, para su debate en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La democracia interna es la asignatura pendiente para la ONCE. La ONCE del 75 Aniversario, que acaba de completar un año de reconocimientos y de grandes premios por su brillante historia institucional, amén de la problemática de futuro propia de su dependencia económica del juego, desde hace algunos años, padece un déficit singular en su funcionamiento: la falta de pluralismo interno, que deriva en una grave carencia: la inexistencia de una representación democrática real.

Hace dieciocho años que el Consejo General de la ONCE, máximo órgano de representación y gobierno de la entidad, está integrado exclusivamente por miembros de un único grupo, Unidad Progresista (UP), que ocupa las 15 vocalías del mismo, y además todos los restantes cargos de dirección y gestión.

En los siete años iniciales (1982-89), la ONCE obtuvo los mejores resultados de su historia en el aspecto comercial, social y empresarial. En ese momento, la composición del órgano de gobierno fue siempre plural y muy equilibrada. De 1990 a 1996, el pluralismo fue desapareciendo y el éxito institucional menguaba proporcionalmente, si bien las ventas aún se mantuvieron razonablemente. En 1996, se elimina definitivamente el pluralismo, al ser monopartidista desde entonces el Consejo General. Por tanto, de las nueve consultas electorales producidas en la ONCE, solo en tres de ellas ha habido representación plural, y dos de las mismas en los años 80, los del éxito social.

De 1996 hasta hoy, bajo el poder monolítico, se consume el estancamiento y luego el retroceso. PUEDO tomó parte en las elecciones internas de 2007, obteniendo 3.442 votos y 6 consejeros territoriales, contando con presencia en cinco de las principales comunidades autónomas. Pero la participación en minoría en los órganos representativos fue un verdadero fiasco, dada la reglamentación leonina que el grupo gobernante aplicaba en su funcionamiento. Llegado el final de la legislatura, PUEDO pretende modificar la normativa electoral y recurre enalzada la nueva norma. Pero el Consejo de Protectorado lo rechaza por no haber concurrido a los comicios. En cambio, en la anterior convocatoria, en que también

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 19

impugnó la norma, la ONCE, respaldada por el Protectorado, arguyó en sede judicial, que si habían presentado la agrupación electoral es que aceptaban las reglas de juego. Clara manera de salir siempre airosos, cualquiera que sea la demanda.

Tras el abandono electoral en 2011, sin perder cara al compromiso con la democratización como objetivo prioritario, PUEDO, dentro de esta perspectiva, ha adoptado la iniciativa de encargar un informe científico que aborde con objetividad la cuestión y permita hacer propuestas para avanzar hacia la calidad democrática y hacia un sistema electoral limpio. Consideró que la Cátedra de Ciencia Política de la Universidad Carlos III de Madrid contaba con la independencia y la sensibilidad adecuadas para afrontar esta tarea y halló en el profesor Pedro Cháves Giraldo el interlocutor idóneo para este cometido.

Dicho informe universitario investiga las causas de la crisis institucional y económica de la ONCE: falta de responsabilidad política, de transparencia y de pluralismo.

En él se aborda con rigor y objetividad la situación interna de la ONCE, especialmente en su vertiente política que afecta a la calidad democrática, los procesos decisionales, la participación y el sistema electoral que determina el ejercicio del poder de dirección y gestión de la entidad.

El trabajo recoge los principios básicos del funcionamiento democrático de las organizaciones sociales. Incide en su forma de aplicación en la ONCE, donde se detecta una pérdida del pluralismo interno y de la responsabilidad política de sus dirigentes respecto a sus decisiones de gobierno, lo que implica una incapacidad grave para la rectificación de errores y el cambio de Dirección en su caso.

De otra parte, examina su sistema electoral como único medio de participación democrática de su colectivo y lo halla completamente viciado por la influencia y dominación del poder empresarial e institucional sobre los electores, amén de una serie de características de los propios procesos totalmente anómalas: no entrega de los censos en pie de igualdad, elección indirecta del Consejo General, falta de neutralidad de las Juntas electorales, exigencia de avales sin garantías democráticas, manipulación del voto por correo, uso unilateral por la Dirección de los medios institucionales materiales y humanos, inseguridad jurídica de los procesos, etc., que el Informe señala. Además de condiciones leoninas e inéditas para que la oposición interna acceda al Consejo General.

Por último, el Informe ofrece algunas pistas para modificar esta situación que, lógicamente, supondrían una reforma sustancial de la normativa electoral vigente, pero también de otros mecanismos de relación interna. Entendiendo que la implicación de la Administración y la creación bajo su tutela de una Comisión de Evaluación serían los elementos adecuados para promover este cambio necesario, siempre fomentado por la voluntad de diálogo de todas las partes implicadas.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, como responsable legal directo del control público de la Organización, a que impulse un proceso de diálogo interno entre todos los grupos de la ONCE, bajo la presidencia de la Administración, para adoptar las medidas necesarias que garanticen la celebración de elecciones limpias en el seno de la ONCE, mediante la modificación de la normativa electoral actual, con vistas a la nueva convocatoria que tendrá lugar en los próximos meses (toda vez que las últimas votaciones se celebraron el 15 de marzo de 2011), haciendo uso de las facultades de tutela del Estado sobre la institución recogidas en el art. 8.º/3 del Real Decreto 358/91, de 15 de marzo, sobre Reordenación de la ONCE en su texto vigente, y en coherencia con lo previsto en los Estatutos vigentes de la Organización en su artículo 3.º

Y concretamente, en materia de:

1.º Elección directa al Consejo General, en razón de la unidad institucional de la ONCE en todo el Estado, así como del nivel de competencias que la norma reguladora le otorga. Diferenciada de las elecciones a Consejos Territoriales, cuya circunscripción es cada una de las diecisiete comunidades autónomas.

2.º Entrega en pie de igualdad, a todos los grupos concurrentes en las elecciones, de los censos electorales, conteniendo dirección y número de teléfono, a fin de que puedan ponerse en contacto con los electores, según dictamina el Informe de la Abogacía del Estado de 10 de abril de 2003.

3.º Supresión de avales para las agrupaciones concurrentes, utilizados en procesos anteriores como medio de eliminación de candidaturas opositoras. Manteniendo la exigencia para las mismas de 100 promotores a nivel estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 20

4.º Regulación del voto por correo, de forma idéntica al de las Elecciones Generales, en evitación del fraude denunciado por la oposición interna.

5.º Administración electoral neutral, con presencia, en su caso, de representantes de la Administración del Estado y observadores parlamentarios.

6.º Control del uso de medios institucionales por la Junta Electoral Central durante todo el proceso electoral, a fin de evitar que la Dirección los utilice en favor de su opción electoral.

7.º Seguridad jurídica del proceso, mediante la posibilidad de acudir al Régimen Contencioso Electoral, en lugar del Contencioso-Administrativo, que impide resolver los recursos dentro del calendario electoral correspondiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Ascención de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Fomento

181/001954

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

1. ¿Cuál es la situación comparativa de RENFE en precios, tasas de cobertura y capacidad de competencia, en los corredores de demanda que se encuentran servidos a la vez por RENFE y por otros operadores privados de transporte de pasajeros a través de otros medios de transporte?

2. ¿Cómo pueden afectar escenarios económicos y financieros futuros a una hipotética privatización de determinados servicios de transporte de pasajeros de RENFE?

3. ¿Ante una posible futura liberalización de determinados servicios de transporte de viajeros de RENFE, el Gobierno cree que RENFE va aplicar una política de precios bajos para eliminar la competencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 21

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/001944

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Las promesas del Gobierno de España se han incumplido durante 2013 respecto a las actividades y tareas de prevención, de repoblación y de empleo para las tareas de limpieza con el fin de evitar incendios forestales, ¿qué acciones de prevención de incendios ha puesto en marcha el Gobierno de España para la campaña de incendios 2014 en Galicia y cuántas han puesto en marcha conjuntamente con la Xunta de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/001945

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Las promesas del Gobierno de España se han incumplido durante 2013 respecto a las actividades y tareas de prevención, de repoblación y de empleo para las tareas de limpieza con el fin de evitar incendios forestales, ¿qué trabajos de reforestación se han llevado a cabo en Galicia durante 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/001946

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno el estado del río Miño y qué actuaciones contempla en el mismo para 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/001947

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 22

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno el estado del río Limia y qué actuaciones contempla en el mismo para 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/001948

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno el estado del río Támeiga y qué actuaciones contempla en el mismo para 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/001949

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno el estado del río Sil y qué actuaciones contempla en el mismo para 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/001950

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno el estado del río Arnoia y qué actuaciones contempla en el mismo para 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 23

181/001951

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno el estado del río Avia y qué actuaciones contempla en el mismo para 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/001952

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno el estado del río Arenteiro y qué actuaciones contempla en el mismo para 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/001953

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Qué actuaciones tiene proyectadas el Gobierno en materia de saneamiento integral en el río Loña a su paso por el Ayuntamiento de Pereira de Aguiar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

181/001943

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 485

30 de junio de 2014

Pág. 24

Texto:

¿Cuáles son los criterios seguidos por el IMSERSO para que en el Programa de Termalismo Social de 2014 esté prevista la participación de los balnearios de la provincia de Ourense de Arnoia, Molgas, Caballino, Laias y Lobios y se excluya otros de la misma provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

Comisión de Cultura

181/001942

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Odón Elorza González

Texto:

Sigue siendo imprescindible un plan de actuaciones para la resignificación del Valle de los Caídos con el objetivo de convertirlo en un punto de referencia donde desarrollar la cultura de la convivencia para que actúe como «un semillero de paz». Un centro que cuente con un taller de trabajo para educar en valores democráticos, como la defensa de la cultura de paz, los derechos humanos y la reconciliación, un espacio de encuentro de ideas democráticas e iniciativas ciudadanas que sirva para gestionar la recuperación de la memoria histórica, la dignificación y el reconocimiento a todas las víctimas. Por estas razones, se formula la siguiente pregunta para su respuesta oral: ¿Cuáles son las medidas que el Ministerio de Cultura piensa adoptar para convertir el Valle de los Caídos en un espacio que se identifique con la Cultura de la Convivencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Odón Elorza González**, Diputado.